



Uelate maravedis.

BELLO QUARTO, VEINTA
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SESENTOS Y CIN-
QUENTA Y NUEVE.

para nombrar procurador judicial a cuofin
sesita el ayuntamiento. antedicho y de re-
razon los
Porq. en este dia cumple en su oficio
de procurador judicial el dho. don Juan
no dato, y se haze q. esta causa, presen-
so nombrar otro q. en año q. si se es
re empleo, q. tanto q. que q. con
curren las calidades necesarias en
don Juan chico de turman Rey desta villa
debo luego q. en acuerdo y conformidad
este Ayuntamiento nombra q. tal procurador
judicial q. tal desta villa q. en año q.
tomada principio en esta villa y cum-
plida otra tal el año q. viene de mill
setez. y sesenta al dho. don Juan chico, y
decretaron se comparezca a este y pro-
cedida su azoteaz. y juram. sete de
la posesion en la forma ordinaria,
en cuya consecuencia comparecio el dho.
don Juan. a q. le hizo saber este nom-
bram. et que azepto y juvo en forma
y ofrecio cumplir con la obligaz. de
su empleo y defender la puxera de
Nava ss. y a los pobres y de mayo
sas pertenecientes a este comun
areglado a las facultades a q. dho. ofi-
ficio se extiende, en vista de lo qual
q. el s. don Juan chico se le hizo

